

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con quince minutos del día quince de julio de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde el numeral 3 del Orden del Día, referente al análisis y revisión al oficio numero IEE/DPPM-0509/08 de fecha treinta de junio del año en curso, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en cumplimiento al ACUERDO-02/CRAF/100608, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:

**ACUERDO-01/CRAF/150708.-** Una vez analizado el memorándum No. IEE/DPPM-0509/08 de fecha treinta de junio del año en curso, elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación con apoyo del Titular de la Unidad Jurídica de este Instituto, en cumplimiento al ACUERDO-02/CRAF/100608, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el criterio que se desprende del mismo, acotando que por lo que respecta a la observación 13 del Partido Acción Nacional en cuanto al rubro de egresos en relación a los errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de los partidos políticos a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, toda vez que dicha observación tal como se desprende del análisis realizado por la Dirección en cita y el Titular de la Unidad Jurídica al documento de referencia, el partido político *“presenta la factura No. 778085 Y expedida por “ Ediciones del Norte S.A DE C.V.” que ampara el pago de una publicación realizada el día 08 de octubre de 2007 en el periódico Reforma, misma que aparece dentro de un recuadro que presenta al margen izquierdo el emblema del Partido Acción Nacional, Comité Directivo Estatal de Puebla, titulado “ LOS EXCESOS DE MARIO MARIN EN PUEBLA” de cuyo último párrafo se desprende en la parte final lo siguiente: “... este es el año de Puebla, con el apoyo ciudadano el 11 de noviembre terminaran los excesos públicos, económicos y de poder de Mario Plutarco Marín, este año cambiaremos la forma y estilo de hacer política en Puebla.”*, por lo que los integrantes de este órgano auxiliar consideran que la citada publicación encuadra en la hipótesis contemplada en el artículo 93 fracción III inciso c) del **REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS O REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO** aplicable y artículo 107 del mismo ordenamiento reformado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2007, por lo que se faculta a la Titular de la citada Dirección para que notifique al Representante y al encargado de la administración de los recursos del Partido Acción Nacional acreditados ante este Órgano Superior que dicho gasto erogado mediante documento 778085, número de póliza PE-8 de la persona moral EDICIONES DEL NORTE S.A. DE C.V., clave M.C,



por la cantidad de \$114,954.00 ( ciento catorce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del rubro PUBLICACIONES PRENSA será aplicado en los gastos de campaña del Proceso electoral 2007, así como dicha observación se hará de conocimiento por este Órgano Auxiliar en términos del reglamento aplicable, dicha notificación se hará para los efectos conducentes, lo anterior aprobado por seis votos a favor con un voto en contra del Consejero Electoral Miguel David Jiménez López.-----

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, por lo que concierne al numeral 4 referente al análisis y revisión al oficio numero IEE/DPPM-0510/08 de fecha treinta de junio del año en curso, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en cumplimiento al ACUERDO-05/CRAF/100608, los miembros de esta Comisión Permanente establecen los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-02/CRAF/150708.-** Una vez analizado el memorándum No. IEE/DPPM-0510/08 de fecha treinta de junio del año en curso, elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación con apoyo del Titular de la Unidad Jurídica de este Instituto, en cumplimiento al ACUERDO-05/CRAF/100608, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el criterio que se desprende del mismo y por lo que respecta a las observaciones 34 y 198 a 205 del Partido de la Revolución Democrática respecto del rubro de egresos en relación a los errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de los partidos políticos a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, toda vez que dicha observación tal como se desprende del análisis realizado por la Dirección en cuestión y el Titular de la Unidad Jurídica al documento en cita, los integrantes de este órgano auxiliar consideran que las observaciones 34, y 198 a 203 encuadran en la hipótesis contemplada en el artículo 93 fracción III inciso a) y en cuanto a las observaciones 204 y 205 encuadran en la hipótesis contemplada en el artículo 93 fracción III inciso c) del **REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS O REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO** aplicable y artículo 107 del mismo ordenamiento reformado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2007, por lo que se faculta a la Titular de la citada Dirección para que notifique a los Representantes y encargados de la administración de los recursos del Partido de la Revolución Democrática y de la Coalición Por el Bien de Puebla acreditados ante este Órgano Superior respectivamente, que dichos gastos erogados:

NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MES	NÚMERO DE DOCUMENTO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CLAVE	IMPORTE	RUBRO
34	NOVIEMBRE	1140	PE-4401	JOSE LUIS RAMIREZ ELGUEA	A.O.	\$ 5,000.20	DIVERSOS
198	NOVIEMBRE	68	PE-4415	CONFECCIONES HERNANDEZ Y PEÑALOZA S DE RL DE MI	A.O.	\$ 2,300.00	DIVERSOS
199	NOVIEMBRE	69	PE-4415	CONFECCIONES HERNANDEZ Y PEÑALOZA S DE RL DE MI	A.O.	\$ 2,300.00	DIVERSOS
200	NOVIEMBRE	114	PE-4415	JUAN AGUILERA REYES	A.O.	\$ 4,498.80	DIVERSOS
201	NOVIEMBRE	1184	PE-4415	LUIS HORACIO FLORES VAZQUEZ	A.O.	\$ 2,300.00	DIVERSOS
202	NOVIEMBRE	3259	PE-4415	ORALIA RODRIGUEZ VILLANUEVA	A.O.	\$ 3,852.52	DIVERSOS
203	NOVIEMBRE	4852	PE-4415	HUMBERTO BAUTISTA MATA	A.O.	\$ 4,830.00	DIVERSOS
204	NOVIEMBRE	33924	PE-4416	ASOCIACION PERIODISTICA SINTESIS, SA DE CV	A.O.	\$ 563.50	PUBLICACIONES
205	NOVIEMBRE	34034	PE-4416	ASOCIACION PERIODISTICA SINTESIS, SA DE CV	A.O.	\$ 563.50	PUBLICACIONES

Estos serán aplicados en los gastos de campaña del Proceso electoral 2007, así como dicha observación se hará de conocimiento por este Órgano Auxiliar en términos del reglamento aplicable, dicha notificación se hará para los efectos conducentes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



**ACUERDO-03/CRAF/150708.-** Por lo que respecta al análisis de la observación 10 citada en el memorándum No. IEE/DPPM-0510/08 de fecha 30 de junio del año en curso en donde se dio cumplimiento al acuerdo 05/CRAF/100608 por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en relación al informe trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete en relación a los errores u omisiones técnicas determinadas en los informes justificatorios de los partidos políticos, respecto a dicha observación la Dirección en cita ya hizo de conocimiento al Partido de la Revolución Democrática y a los integrantes de este Órgano Auxiliar que se encontraron nuevas observaciones que se harán de conocimiento al Instituto político en el informe anual de actividades ordinarias y medios de comunicación del año 2007, a fin de no violar derechos que le asisten al Instituto y causarle agravio alguno, estas serán analizadas una vez que este Órgano tenga conocimiento de en que términos fue solventada la misma, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 5 del Orden del Día aprobado para la presente sesión, referente al análisis y revisión al oficio numero IEE/DPPM-0524/08 de fecha cuatro de julio del presente año, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en cumplimiento al ACUERDO-05/CRAF/100608, los integrantes de esta Comisión Permanente determinan el acuerdo que se cita a continuación:

**ACUERDO-04/CRAF/150708.-** Toda vez que mediante memorándum No. IEE/DPPM-0524/08 de fecha 04 de julio del año en curso se informo por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación que el Partido Político Nueva Alianza presentó en forma extemporánea su informe anual correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, y considerando que el Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado no señala la hipótesis respecto al plazo con el que cuenta este Órgano Auxiliar para realizar la revisión de los informes una vez que haya fenecido el periodo correspondiente para presentarlos a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; acotando que el plazo que se establece, se determina de conformidad al periodo ordinario con el que cuenta este Órgano Auxiliar para realizar la revisión de los informes en términos del multicitado Reglamento de Fiscalización, este Órgano Auxiliar atendiendo a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica que rigen a este Organismo Electoral, determina establecer el procedimiento para la revisión de los informes en comento, de conformidad a lo establecido en los artículos 4, 5, 23, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37 del Reglamento para la fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado aplicable, esto con la finalidad de que en la revisión del Informe del partido político en cuestión exista prontitud, transparencia y legalidad, para que de esta forma se salvaguarde los principios de



certeza y legalidad jurídica, por lo que se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en términos del artículo 5 del Reglamento aplicable para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, notifique a los Titulares Responsables del Órgano Interno de los partidos políticos encargado de la administración de los recursos y a los integrantes del Consejo General de este Organismo, el acuerdo en comento lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 6 del Orden del Día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de junio del año dos mil ocho, realizando para tal efecto los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios conducentes, respecto a la especificación de los informes, en cuanto a las etapas de seguimiento por parte de la Dirección en comento.

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan establecer el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-05/CRAF/150708.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente facultan a la Presidenta de este Órgano Auxiliar, solicite al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, le informe por escrito la fecha en que los partidos políticos y el nombre de los representantes de los institutos políticos acreditados o registrados ante este Instituto Electoral del Estado que recibieron el financiamiento público entregado por este Organismo en el mes de junio del presente año; requiriendo a la Presidenta en referencia, para que una vez que cuente con la información en cita, remita la misma a los miembros de este Órgano Auxiliar, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con cincuenta minutos del quince de julio de dos mil ocho.-----



**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**